

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 8 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **90525**

Señor(a):

SEGUROS DEL ESTADO

eMail: juridico@segurosdelestado.com; ligiacristinarestrepopatino@gmail.com

Dirección: Apoderadas Ligia Cristina Restrepo Patiño y Juliana Restrepo Aristizabal, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SEGUROS DEL ESTADO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05913-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 06/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por Seguros del Estado SA, actuando mediante apoderado, contra de la Sección Primera del Consejo de Estado y, VINCULAR a la Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y a la Agencia de Aduanas OVIC S en C, como terceros interesados en el proceso.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 08/09/2021 18:08:56

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105913002expedientedigi20210903120844.pdf
- Documento(2): 11_110010315000202105913001autoqueadmite20210907093134.docx
- Certificado(1): C92293A7F1D7EA9E67332FA6884B2FC888B328FB6BB6D8ED1F4C14552DD0BFEB
- Certificado(2): 296AEC1B4F7C99FAEE0C095904E85457E5260C990BEE1D164302B4C0A0AF9687

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-83420

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 8 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **90526**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

eMail: notifhsanchez@consejodeestado.gov.co; sharah3000@hotmail.com; saguirrel@consejodeestado.gov.co; mmendozal@consejodeestado.gov.co; notifogirald@consejodeestado.gov.co; dpuentest@consejodeestado.gov.co; paulabogada314@gmail.com; notifnpena@consejodeestado.gov.co; asastoqueu@consejodeestado.gov.co; montezumad.f@hotmail.com; jalimefayad@hotmail.com; naty_12castro@hotmail.com; notifrserrato@consejodeestado.gov.co; lilimardussan@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SEGUROS DEL ESTADO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05913-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 06/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por Seguros del Estado SA, actuando mediante apoderado, contra de la Sección Primera del Consejo de Estado y, VINCULAR a la Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y a la Agencia de Aduanas OVIC S en C, como terceros interesados en el proceso.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 08/09/2021 18:09:07

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105913002expedientedigi20210903120844.pdf
- Documento(2): 11_110010315000202105913001autoqueadmite20210907093134.docx

- Certificado(1): C92293A7F1D7EA9E67332FA6884B2FC888B328FB6BB6D8ED1F4C14552DD0BFEB
- Certificado(2): 296AEC1B4F7C99FAEE0C095904E85457E5260C990BEE1D164302B4C0A0AF9687

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-83420

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 8 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **90527**

Señor(a):

AGENCIA DE ADUANAS OVIC S EN C

eMail: info@aduanasovic.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SEGUROS DEL ESTADO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05913-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 06/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por Seguros del Estado SA, actuando mediante apoderado, contra de la Sección Primera del Consejo de Estado y, VINCULAR a la Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y a la Agencia de Aduanas OVIC S en C, como terceros interesados en el proceso.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 08/09/2021 18:09:17

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105913002expedientedigi20210903120844.pdf
- Documento(2): 11_110010315000202105913001autoqueadmite20210907093134.docx
- Certificado(1): C92293A7F1D7EA9E67332FA6884B2FC888B328FB6BB6D8ED1F4C14552DD0BFEB
- Certificado(2): 296AEC1B4F7C99FAEE0C095904E85457E5260C990BEE1D164302B4C0A0AF9687

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-83420

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 8 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **90528**

Señor(a):

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN

eMail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SEGUROS DEL ESTADO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05913-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 06/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por Seguros del Estado SA, actuando mediante apoderado, contra de la Sección Primera del Consejo de Estado y, VINCULAR a la Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a la Agencia de Aduanas OVIC S en C, como terceros interesados en el proceso.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 08/09/2021 18:09:25

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105913002expedientedigi20210903120844.pdf
- Documento(2): 11_110010315000202105913001autoqueadmite20210907093134.docx
- Certificado(1): C92293A7F1D7EA9E67332FA6884B2FC888B328FB6BB6D8ED1F4C14552DD0BFEB
- Certificado(2): 296AEC1B4F7C99FAEE0C095904E85457E5260C990BEE1D164302B4C0A0AF9687

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-83420

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 8 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **90529**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION A

eMail: scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co; scregtadmunc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SEGUROS DEL ESTADO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05913-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 06/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por Seguros del Estado SA, actuando mediante apoderado, contra de la Sección Primera del Consejo de Estado y, VINCULAR a la Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y a la Agencia de Aduanas OVIC S en C, como terceros interesados en el proceso.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 08/09/2021 18:09:33

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105913002expedientedigi20210903120844.pdf
- Documento(2): 11_110010315000202105913001autoqueadmite20210907093134.docx
- Certificado(1): C92293A7F1D7EA9E67332FA6884B2FC888B328FB6BB6D8ED1F4C14552DD0BFEB
- Certificado(2): 296AEC1B4F7C99FAEE0C095904E85457E5260C990BEE1D164302B4C0A0AF9687

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-83420